

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, SEPTIEMBRE 21 DE 2020**

Estado Electrónico
Nro. 56

Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2009-00562-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	DIEGO HERNAN ORTEGA	ADMITIR RENUNCIA APODERADA DRA. ELSA YOLANDA MENA HOLGUIN	SEPTIEMBRE 18 DE 2020
2	76-111-40-03-001-2016-00324-00	EFFECTIVIDAD PARA LA GARANTIA REAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	RODRIGO ANGEL LIBREROS	RELEVAR SECUESTRE LILIANA P. HENAO, DESIGNAR A HILDA MARIA DURAN. ORDENAR NOTIFICAR	SEPTIEMBRE 18 DE 2020
3	76-111-40-03-001-2017-00092-00	EJECUTIVO	FABIO ENRIQUE CASTILLO	DIEGO FERNANDO GIL	TERMINACIÓN POR PAGO, ORDENAR ENTREGA DE DINEROS Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	SEPTIEMBRE 18 DE 2020
4	76-111-40-03-001-2019-00041-00	EJECUTIVO	PORTALES DEL RIO	MARIBEL ESCOBAR SANCHEZ	INFORMAR APODERADO PARTE DEMANDANTE, DEBE ESTARSE A LO DISPUESTO EN EL ART. 444 ARMONICO ART. 226 DEL C. G.P.	SEPTIEMBRE 18 DE 2020

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, SEPTIEMBRE 21 DE 2020**

Estado Electrónico
Nro. 56

Página Nro. 2

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
5	76-111-40-03-001-2020-00190-00	VERBAL RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	WILLIAM ALBERTO OROZCO	PRIVADO	RECHAZAR DEMANDA NO FUE SUBSANADA EN DEBIDA FORMA.	SEPTIEMBRE 18 DE 2020
6	76-111-40-03-001-2020-00201-00	PERTENENCIA	MARGARITA SALAZAR DE ARIAS	PRIVADO	INADMITIR DEMANDA, TERMINO 5 DÍAS PARA SUBSANAR	SEPTIEMBRE 18 DE 2020
7	76-111-40-03-001-2020-00212-00	EJECUTIVO	SISTECREDITO S.A.	PRIVADO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETAR MEDIDAS	SEPTIEMBRE 18 DE 2020

Fecha y hora de fijación: Septiembre 21 de 2020, 7:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Septiembre 21 de 2020, 4:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-buga>.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
SECRETARIA